

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2214-2012

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ARTICULO II, inciso 1)

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNED EN DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE HAN CARACTERIZADO AL ESTADO COSTARRICENSE

“La Patria es un estado de alma, de cultura, un estado de conciencia superior, conciencia de que se tiene una función y un valor, de que como hombres ,mujeres, hemos venido a hacer algo que valga la pena”. Joaquín García Monge, ex Ministro de Educación, Benemérito de la Patria, 25 de octubre de 1958.

CONSIDERANDO:

1. Nuestro país, a lo largo de la historia, se ha destacado por la defensa de la libre expresión, en contextos de paz, diálogo, tolerancia y respeto.
2. De conformidad con el Artículo 2, inciso a) del Estatuto Orgánico, el deber de la Universidad Estatal a Distancia es fortalecer los valores que están fundamentados en el Estado costarricense.
3. La Universidad Estatal a Distancia, desde su Misión y Visión, se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz. Asimismo, formará personas para pensar y actuar de manera crítica, creativa y autónomamente, que participen de manera protagónica en el desarrollo del país, en la búsqueda de formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente.
4. El contexto socio-político de las últimas semanas podría atentar contra los fines del Estado costarricense. En este sentido, es pertinente que los diversos sectores sociales y políticos concreten un diálogo permanente para mantener nuestra vida en paz y democracia.

5. La responsabilidad política de los movimientos estudiantiles costarricenses y otros actores sociales, de reflexionar y generar pensamiento crítico, para el estudio de la realidad nacional.
6. Los acontecimientos del pasado 8 de noviembre del 2012, en donde los diversos sectores de la sociedad civil, organizaciones y movimientos estudiantiles se manifestaron en defensa del fortalecimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el que se presentaron hechos de violencia.

ACUERDA:

1. Apoyar la marcha pacífica del 15 de noviembre del 2012, como ejemplo de los valores y tradiciones del Estado costarricense, entre estos, la libre expresión y que se realice en ambientes de paz, responsabilidad y tolerancia.
2. Hacer un llamado a todas y todos los manifestantes, sin excepción, a participar de manera pacífica y no dejarse influir por ninguna fuerza que incite a la violencia.
3. Recordar al gobierno de la República que la seguridad y la paz social se promueven con acciones civilistas. Asimismo, hacerle un llamado para que fortalezca las medidas de protección a la ciudadanía que se manifiesta pacíficamente.
4. Instar a la comunidad universitaria a promover y ampliar los espacios de reflexión y análisis para la construcción de propuestas responsables en favor de las instituciones que han contribuido a una sociedad más justa y solidaria que permita el fortalecimiento del Estado costarricense.
5. Este Consejo Universitario defenderá siempre el derecho inalienable de la libre expresión, el derecho a la salud y a la educación pública, como garantes de una sociedad constructiva de futuras generaciones en nuestro país.
6. Publicar el presente acuerdo en los medios de comunicación nacional y a lo interno de la universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 444-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2012 y aprobado en firme en sesión

445-2012 (CU.CPDOyA-2012-065), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2202-2012, Art. IV, inciso 15), con fecha 09 de octubre del 2012, (CU-2012-626), en el que remite oficio O.R.H.-3140-2012 del 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-614-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2185-2012, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de julio del 2012, remiten el primer avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”.

La Comisión de Organizacional también recibe la visita de las siguientes personas: Francisco Durán, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Donaval Neil Thompson, funcionario de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación y Zaidy Zamora, Funcionaria de oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. La UNED como universidad pública debe ser modelo de transparencia en la información institucional.
2. El interés del Consejo Universitario expresado en diferentes sesiones, de que el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED se concluya en el menor tiempo posible, por las repercusiones que este sistema tiene en el quehacer académico y administrativo de la Universidad.
3. El Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) debe estar articulado con el Sistema de Información Institucional, el cual está liderado por la Vicerrectoría de Planificación.
4. La necesidad de que el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) cuente con un plan de acción, que especifique el cronograma de trabajo respectivo, los responsables en cada una de las etapas, así como los recursos asignados.
5. La responsabilidad que tiene la Oficina de Recursos Humanos y sus unidades de brindar oportunamente, la información que requiere el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).
6. El éxito del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la UNED, por sus características propias, depende de que el diseño y el desarrollo de este sistema, sea liderado por una o un profesional con el perfil que se requiere para la formulación y gestión de proyectos institucionales.

7. **En la Sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 de setiembre, 2012, el Consejo Universitario creó el código 339-102-00, Analista de Servicios Universitarios, TC, para que se haga responsable de todos los proyectos del Sistema de Información Institucional.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la entrega del Primer Informe de Avance sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**
2. **Instruir a la Administración para que designe a un profesional con conocimientos en sistemas de información y especialista en la formulación y gestión de proyectos, para que dirija el proyecto del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de manera que se garantice la coordinación entre las dependencias involucradas en el diseño y desarrollo de este sistema. Asimismo, su implementación, según el cronograma que al respecto se presente en el segundo informe de avance. Además, porque este proyecto es una prioridad institucional y cuenta con los recursos presupuestarios para su concreción.**
3. **Para lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos deberá brindar la información requerida en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo respectivo y colaborar en las pruebas del sistema. Asimismo deberá cooperar y apoyar en todas las acciones que el profesional que dirija el proyecto requiera de la Oficina de Recursos Humanos.**
4. **La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá diseñar, desarrollar e implementar el sistema, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, la cual debe brindar toda la información que se requiera.**
5. **Asimismo, la Administración deberá asignar oportunamente los recursos presupuestarios que garantice las exigencias, el cumplimiento y término del proyecto.**
6. **Establecer como fecha de entrega del segundo Informe de avance del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), el 31 de marzo, 2013.**

Amss**